Priores y Cónsules de la Universidad de Mercaderes y Consulado de Burgos en el siglo XVI

Ofrecemos al curioso lector unas relaciones de la mayor parte de los mercaderes de la Universidad de Burgos que desempeñaron los honrosos y comprometidos cargos de priores y cónsules, tanto de dicha Universidad como del Consulado Mercantil o Tribunal de Comercio, superpuesto a ella o basado en su propia estructura, ya que, de todos es sabido que la Universidad de Mercaderes fue anterior a la institución del Consulado en 1494 por los Reyes Católicos. La Universidad era un gremio o guilda de comerciantes, exportadores de lana en su mayor parte, que se había formado en las relaciones con las estaplas de la lana, sobre todo con la de Brujas. En principio este gremio tenía un acusado carácter de hermandad y cofradía. Así en el 1447 se habla del «prior y cónsules e mercaderos de la cofradía de la muy noble cibbad de Burgos, cabeza de Castilla».

La denominación de «prior» y de «cónsules» es de ascendiente mediterráneo y la encontramos en las más famosas repúblicas italianas, por ejemplo en Pisa donde había un «prior consulum» para dar a entender quién era el principal de ellos. También el cargo de «prior» con su resonancia eclesiástica o monacal lo hallamos en diversas cofradías gremiales castellanas, incluso de la propia Burgos: prior de los pañeros, etc. En cuanto al cargo de «cónsul» con su abolengo romano, fue aplicado por los navegantes meditertáneos al representante de un grupo nacional en tierra extraña: «cónsul de nacional», pero con una menor intensidad o representación política o diplomática que en la actualidad. Como los que se desplazaban a tierras lejanas eran principalmente mercaderes o peregrinos o una mezcla de ambos, la misión del «cónsul de nación» era principalmente de carácter económico o comercial en defensa de los intereses de aquellos connacionales que negociaban en tierra ajena. Así se

fueron formando los diversos consulados del Mediterráneo, entre los cuales hay que contar en buen lugar los de los catalanes, regidos por las plazas de Barcelona y Valencia, tan notorias en la evolución jurídico-mercantil. Precisamente, como eco del mundo institucional mediterráneo, se llegó a formar en el interior del país el Consulado de Burgos, primero de los consulados mercantiles castellanos del que derivaron, después, en 1511 el de Bilbao y luego, en 1543 el de Sevilla.

La primera etapa de la Universidad de Mercaderes de Burgos, es decir la del siglo XV y aun la más primitiva del XIV, nos es todavía poco conocida. Hay que reconstruirla tanto desde España como desde Flandes, De aquí el que nos ocupemos de la etapa posterior del siglo XVI cuando ya el Consulado Mercantil ha elevado a dignidad jurídica plena y reconocida, las antiguas prácticas arbitrales de los elegidos para gobernar la Universidad de la contratación burgalesa. Esas prácticas arbitrales se hicieron a fin de evitar el enojoso y largo procedimiento de la única vía jurídica existente, es decir, la civil, donde se enredaban las mercancías entre los folios de los procesos y, claro está, se echaban a perder si eran mercaderías corruptibles por su naturaleza o el mercader dejaba de poderlas negociar en espera de la sentencia. De manera que la categoría de jueces otorgada por la pragmática de erección del Consulado en 1494 al prior y cónsules de la Universidad, no vino sino a sancionar unos usos y costumbres de la misma entidad de mercaderes, según hemos tenido ocasión de comprobar (1)

Tenemos, por tanto, que, desde 1494, el prior y cónsules de los mercaderes de Burgos, eran, por una parte, los rectores de la asociación profesional, denominada Universidad y, por otra, los jueces de la contratación o negociación mercantil dentro de la nueva jurisdicción mercantil o Consulado, creada para tratar, de modo rápido y somero, los conflictos que surgieran en el mundo de los negocios, separadamente de la jurisdicción ordinaria.

Con este doble carácter del prior y cónsules da la Universidad y Consulado de Burgos, se comprenderá la importancia que tenía el desempeño de tal misión, y cómo para ella los propios mercaderes elegían, democráticamente, a quienes mejor les iban a representar y defender en sus intereses, así como juzgar con equidad y solvencia en las diferencias que tuvieran entre sí.

En resumen, que aquellos mercaderes que desempeñaron los cargos

---

(1) Vid. nuestra tesis doctoral «El Consulado de Burgos en el siglo XVI», editada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas en que se estudia ampliamente esta institución.

de prior y cónsules en Burgos eran los más prestigiosos hombres de negocios, los más idóneos, los de mayor relieve moral y material, dentro de aquel movido mundillo de la contratación burgalesa, que tenía su epicentro en la plaza de la Llana, donde en el siglo XVI se alzaba la Casa del Consulado o Casa de la Contratación.

En el curso de nuestras investigaciones sobre el Consulado y mercaderes burgaleses del siglo XVI, hemos ido encontrándonos con esos priores y esos cónsules que tan diestramente gobernaron la Universidad de Burgos y afamaron su Consulado como uno de los Tribunales mercantiles más rectos y eficientes de su tiempo. Baste decir que en más de una ocasión estos jueces de la contratación se arruinaron en sus intereses por hacer justicia desde el cargo que ostentaban, es decir que sentenciaron contra sí mismos en pleitos que debían de perder y perdieron. Pensemos también en el agitado y sinuoso mundillo de la contratación de seguros marítimos y encontraremos más de un testimonio de negociantes del XVI, que afirmaban que en Burgos no había trampas y que en su Consulado se hacía justicia de modo íntegro y cabal, dentro de lo que cabe en la humana falibilidad.

No ha sido fácil elaborar estas relaciones de mercaderes que ocuparon, durante el siglo XVI, los cargos de prior y cónsules en Burgos, porque las fuentes del Archivo Consular han quedado reducidas a muy pequeñas proporciones en este tremendo azar que han sufrido nuestros depósitos documentales. De haber contado con la serie completa de los llamados «Libros de Ayuntamientos», es decir libros de actas del Consulado, la confección de esta redacción hubiera sido facilísima, pero al faltar casi toda esa serie hemos tenido que ir reconstruyendo la relación por métodos indirectos, tales como las referencias de los registros de pólizas, las cartas de mercaderes existentes en el archivo Ruiz, los datos de algunos pleitos existentes en la Chancillería vallisoletana, en fin, muy diversas fuentes informativas que han dado como resultado una lista o relación de casi un centenar de nombres y de cincuenta y ocho judicaturas o períodos consulares, en que actuaban, por triplicado, el prior y los dos cónsules. Como puede verse, algunos mercaderes ocuparon repetidamente estos cargos.

La relación que presentamos no está, desgraciadamente, completa, aunque sean pocos los años que faltan de ella. Sería de agradecer que todo aquel compañero de investigación burgense que tropezara con algún dato más que pudiera completarla, tuviera la amabilidad de hacerlo, ya que interesa no sólo a la historia local sino a la historia general, mercantil, jurídica y económica de España, el conocer este conjunto de jueces que tan sabiamente pusieron los fundamentos de nuestra legislación mercantil, jurídica y económica de España, el conocer este conjunto de jueces que

tan sabiamente pusieron los fundamentos de nuestra legislación mercantil, ya que de ellos emanó —de su experiencia y recto proceder— esos cuerpos jurídicos que son las Ordenanzas de Burgos de 1538 y 1572, verdaderos monumentos que todavía sorprenden a los estudiosos por su novedad, su vigor y su esencial pervivencia.

Un ligero repaso de la relación que ofrecemos nos hará ver cómo, entre estos jueces de la contratación, se hallan los linajes mercantiles más acrisolados de la plaza de Burgos, tales como los Astudillo, Castro, Gauna, Lerma, Maluenda, Miranda, Orense, Melgosa, Moneda, Pardo, Polanco, Quintanadueñas, Salamanca, etc., etc.

LA ELECCION CONSULAR

Digamos ahora algo sobre la elección consular, que estaba regulada por las Ordenanzas de la Universidad.

Cada año se elegían un prior y dos cónsules pero el período no se ajustaba a los años naturales: iba de San Jerónimo a San Jerónimo, es decir, del 30 de septiembre de un año, hasta la misma fecha del siguente, según costumbre mantenida fielmente a lo largo del siglo XVI. «Otro sí ordenamos que se prosiga e guarde —decían las Ordenanzas— la orden que antiguamente y ordinariamente a tenido e tiene esta Universidad».

La víspera de las elecciones, o sea el día de San Miguel de septiembre, se solía llamar a todos los mercaderes componentes de la Universidad para que acudieran, de mañana, al monasterio de San Juan, tan vinculado a la Universidad, a fin de oír la santa Misa cantada en honor del Espíritu Santo, que era el patrono de la asociación de mercaderes burgaleses, sin duda por aquello del colegio apostólico sobre el que descendió el Santo Espíritu, y esto era así, como nos lo demuestran algunos grabados, estampados en las ediciones de las Ordenanzas de la Universidad. De esta forma se pedía a Nuestro Señor «le plegue de alumbrar para que sean nombrados y elegidos tales personas en el dicho oficio y cargo de prior y cónsules e diputados quales conviene a su sancto servicio y de Sus Magestades y al bien pro común de la dicha Universidad». (2).

Después de esta misa corporativa, los mercaderes hubo un tiempo, antes de 1536, en que acostubraron reunirse en «una yantar muy copiosa» que era el clásico banquete de cofradía en día de fiesta, pero, después, esta costumbre se suprimió y se destinó el dinero del convite a obras de caridad, las cuales hacía con gran largueza el Consulado.

Esta función religiosa del día de San Miguel, no era más que el

(2) Ordenanza 4.ª de 1538 y 2.ª de 1572.

prólogo piadoso para la verdadera elección que se celebraba al día siguiente, 30 de septiembre, festividad de San Jerónimo. En primer lugar, los mercaderes acudían por la mañana a otra misa de requiem en la vieja iglesia de San Llorente, a fin de rogar por sus compañeros difuntos, nuevo síntoma de hermandad que perfila el origen de cofradía de la posterior Universidad o gremio profesional.

Terminada esta misa de difuntos, los mercaderes se trasladaban a la próxima sede de la Universidad, en la Llana, en cuya sala principal, engalanada con tapices, se efectuaba la elección de los nuevos prior y cónsules, con arreglo al siguiente ritual. Al entrar en la sala, cada mercader entregaba un papel donde había escrito su propio nombre; los recogía el Secretario y este mismo sacaba una papeleta; entonces el mercader sorteado volvía a meter su propia papeleta y sacaba 21, que no se abrían, rompiéndose las demás. De las 21 obtenidas se escogían siete al azar, que eran los siete electores. Estos debían jurar inmediatamente ante sus compañeros, de cumplir honradamente con su cometido y, sin hablar entre sí ni con nadie, escribían en otras papeletas el nombre de aquel a quien elegían por prior. Los siete votos se metían en un sombrero, por mano del Secretario. Entonces los cónsules salientes hacían, en secreto, el correspondiente escrutinio. Para resultar elegido prior era preciso tener mayoría o tres votos como mínimo. Si había empate, los electores repetían la votación por tres veces y sin saber los resultados previos. Si continuaba la igualdad, se resolvía mediante sorteo. Hecho el nombramiento del prior, se elegía por el mismo procedimiento al primer y segundo cónsules, que compondrían, con el prior, la triple judicatura del nuevo año consular.

Los cónsules salientes eran los encargados de hacer la solemne proclamación de los nuevos o entrantes, quienes pasaban a ocupar los asientos preferentes para prestar, a continuación, el juramento de que «exercerán y usarán el dicho oficio de prior y cónsules con toda rectitud e harán justicia a las partes, conforme a la dicha pragmática que de Sus Magestades tiene la dicha Universidad y a las ordenanzas d'ella sin excepción de personas, teniendo respecto primeramente al servicio de Dios Nuestro Señor e de Sus Magestades y después al bien general de la dicha Universidad y donde vieren su pro, se le allegarán y el daño, se le arredrarán y que a todo su saber y entender harán aquello que por buenos Prior y Cónsules, como buenos juezes deben hazer».

Pronunciado el juramento, los mercaderes presentes daban su aprobación ante el escribano-secretario de la Universidad y otorgaban todo su poder cumplido a los elegidos para que actuaran en nombre de todos, presentes y ausentes, con lo que se llevaba hasta el último matiz el carácter eminentemente democrático de la elección, pese a la práctica de la insacu-

lación para la designación de electores, que era un recuerdo de las prácticas gremiales catalanas o mediterráneas. En este acto se elegían también los nueve diputados, entre los que figuraban, automáticamente, los prior y cónsules salientes, a fin de dar continuidad a los asuntos pendientes y no resueltos durante el período consular anterior.

De esta elección levantaba puntual acta el mencionado Secretario, que debía de llevar un libro especial de elecciones, el cual, al parecer, no se ha conservado dentro de los restos del archivo Consular. En el archivo de Simancas hemos visto alguna copia de actas de elección consular en el tiempo en que se verificaban dentro del Monasterio de San Juan y no en la sala del Consulado. Así, por ejemplo, en la elección del día de San Jerónimo de 1499, dice la cláusula fundamental:

«Por nosotros e en boz e en nombre de todos los otros mercaderes de la dicha Universidad e Cofradía que agora son o serán de aquí adelante, otorgamos e conoscemos por esta carta, todos juntamente, de una conformidad que nombramos y elegimos por prior de la dicha Universidad a Francisco del Castillo e a Juan Pardo e Alvaro de la Torre, por cónsoles de la dicha Universidad desde oy día de la fecha d'esta carta fasta un año primero siguiente, a los quales dichos Prior y Cónsules damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido en la mejor manera e forma que podemos y de derecho debemos...» (3).

Y a renglón seguido, puntualizan los mercaderes todas y cada una de las facultades que otorgan al prior y cónsules elegidos, a saber:

1.—Poder «afletar» cualquier nave para Flandes, Francia, Inglaterra y otras partes.

2.—Poder dar y otorgar cargas de fletamiento con los maestres de las naves correspondientes.

3.—Poder señalar fletes y averías.

4.—Poder obligar los bienes de la Universidad en contratos, etc.

5.—Poder hacer ordenanzas, es decir, legislar.

6.—Poder enviar diputados a la costa para despachar flotas y contar averías.

7.—Poder hacer capitulaciones, o sea acuerdos y pactos.

8.—Poder pagar las alcabalas de los de la Universidad.

9.—Poder nombrar procuradores o factores en la Corte y darles el salario pertinente.

10.—Poder pleitear con arrendadores en defensa de los intereses de los miembros de la Universidad, nombrando para ello uno o dos procuradores.

---

(3) Arch. Gral. de Simancas.—Consejo Real, Leg. 204.—3.—III.

11.—Poder prestar juramentos por los de la Universidad.

12.—Poder cobrar «emprestidos» que la Corona debiera a la Universidad, y toda deuda, en general. dando carta de pago por todos.

Tanto el prior como los dos cónsules y los nueve diputados tenían estricta obligación de aceptar sus cargos so pena de 100 ducados de oro, los primeros y 10.000 maravedís los diputados, no eximiéndoles el pago de la multa del ejercicio del cargo. (4).

Siguiendo una piadosa costumbre, los jueces entrantes y los salientes podían repartir hasta 250 ducados de limosnas. (5).

Disponían las ordenanzas que ni el prior ni los cónsules podrían ser reelegidos hasta pasados tres años (6) «porque es cargo de mucho trabajo y ocupación y como lo an de exercer personas de negocios y contratación, se privan o impiden de sus propios negocios particulares» y, además, porque todos debían de irse turnando en el gobierno de la Universidad.

Las mismas Ordenanzas reflejan la categoría moral y material que debían reunir las personas elegidas para ocupar los cargos de prior y cónsules:

«Que elegirán tales personas por Prior y Cónsules —dice la ordenanza 4.ª de 1538— quales según Dios y sus conciencias a todo su saver y entender convengan en calidad y suficiencia para el dicho cargo sin tener otro respecto ni ascensión de persona ni otra causa ni intereses».

«De mas que siempre se tiene por costumbre —leemos también en la ordenanza XIV de 1538— de elegir personas que por su mucha virtud, son merecederos de honra y acatamiento».

Además de hombres probos a carta cabal, los jueces de la contratación solían ser acaudalados, a tenor de otro párrafo de la Ordenanza V de 1538: «Porque siempre se han elegido y debían elegir para los tales oficios y cargos, tales personas que no tengan necesidad ni les mueba cobdicia». De aquí el que no cobrasen ningún derecho por su misión judicial, salvo un pequeño salalario o recompensa que les otorgaba la Universidad y que osciló para el prior entre 8 y 20.000 maravedís al año y para cada cónsul entre 6 y 15.000 maravedís.

He aquí, ahora, las relaciones alfabética y cronológica de los priores y cónsules de la Universidad de mercaderes y consulado de Burgos durante el siglo XVI, según las referencias que hemos podido hallar hasta la fecha y con la esperanza de poder completar dichas relaciones mediante le ayuda y colaboración de todos.

---

(4) Ordenanza VI de 1538 y 6.ª de 1572.

(5) Ordenanza, núm. 7 de 1572.

(7) Ordenanza IX y 9.ª de 1538 y 1572

I. RELACION ALFABÉTICA

Agreda, Diego de.—Cónsul de 1566 a 1567.

Agüero, Juan de.—Cónsul de 1568 a 1569.

Agurto, Sancho de.—Cónsul de 1567 a 1568 y de 1572 a 1573.

Arriaga, Francisco de.—Cónsul de 1583 a 1584 y de 1586 a 1587.

Astudillo, Lesmes de.—Cónsul de 1532 a 1533.

Astudillo, Melchor.—Cónsul de 1572 a 1573.

Astudillo, Nicolás de.—Cónsul de 1547 a 1548, de 1551 a 1552 y de 1555 a 1556.

Avila, Cristóbal de.—Cónsul de 1533 a 1534.

Avila, Francisco de.—Cónsul de 1580 a 1581.

Ayala, Cristóbal de.—Cónsul de 1560 a 1561.

Cadena, Andrés de la.—Prior de 1504 a 1505.

Calatayud, Luis de.—Cónsul de 1504 a 1505.

Carrión. Juan de.—Cónsul de 1511 a 1512, de 1517 a 1518 y prior de 1524 a 1525.

Castillo, Francisco del.—Cónsul de 1494 a 1495 y prior de 1499 a 1500.

Castro, Alonso de.—Cónsul de 1570 a 1571 y prior de 1580 a 1581.

Castro, Juan de.—Cónsul de 1524 a 1525.

Castro, Hernando de.—Cónsul de 1581 a 1582.

Castro, Luis de.—Dos veces cónsul, una en 1546 a 1547 y otra en 1550 a 1551, y dos veces prior, una en 1556 a 1557 y otra en 1560 a 1561.

Castro Lerma, Francisco de.—Cónsul de 1550 a 1551.

Castro de Londres, Diego de.—Cónsul de 1498 a 1499.

Castro de Londres, Juan de.—Prior de 1547 a 1548.

Castro Muxica, Francisco de.—Cónsul de 1571 a 1572, y cinço veces prior, a saber: de 1576 a 1577; de 1579 a 1580; de 1583 a 1584; de 1586 a 1587 y de 1590 a 1591.

Covarrubias, Francisco de.—Cónsul de 1512 a 1513.

Curiel, Diego de.—Cónsul dos veces: de 1551 a 1552 y de 1559 a 1560, y prior cuatro veces, de 1570 a 1571; de 1578 a 1579; de 1582 a 1583 y de 1587 a 1588.

Frómista, Juan de.—Cónsul dos veces: de 1578 a 1579 y de 1582 a 1583.

Gauna, Francisco de.—Cónsul de 1553 a 1554,

Gauna, Lope de.—Cuatro veces cónsul: de 1559 a 1560, de 1564 a 1565, de 1569 a 1570 y de 1573 a 1574.

Gutiérrez, Andrés.—Dos veces cónsul: de 1574 a 1575 y de 1580 a 1581.

Gutiérrez, Antonio.—Cónsul de 1584 a 1585 y prior de 1588 a 1589.

Hospital, Iñigo del.—Cónsul de 1543 a 1544.

Larrea, Andrés de.—Cónsul de 1589 a 1590.

Lerma, Gregorio de.—Cónsul de 1536 a 1537.

Lerma, Juan de.—Prior de 1540 a 1541 y cónsul de 1561 a 1562.

Lerma, Lorenzo de.—Cónsul de 1532 a 1538.

Lerma, Miguel de.—Tres veces cónsul: de 1543 a 1544, de 1549 a 1550 y de 1556 a 1557, y una vez prior, de 1564 a 1565.

Lerma, Rodrigo de.—Prior de 1569 a 1570.

Lerma Polanco, Juan de.—Cónsul de 1536 a 1537 y prior de 1546 a 1547.

López de Castro, Diego.—Cónsul de 1576 a 1577.

López Gallo, Diego.—Tres veces prior: de 1533 a 1534, de 1543 a 1544 y de 1552 a 1553, y cónsul de 1555 a 1556.

López de Gauna, Jerónimo.—Cónsul de 1556 a 1557.

López Polanco, Gonzalo.—Prior de 1498 a 1499.

Maluenda, Alvaro.—Dos veces cónsul: de 1544 a 1545 y de 1548 a 1549.

Maluenda, Francisco.—Cónsul de 1546 a 1547 y de 1549 a 1550; tres veces prior, luego, de 1567 a 1568, de 1573 a 1574 y de 1581 a 1582 y y otra vez cónsul de 1583 a 1584.

Maluenda, Francisco (junior).—Cónsul de 1579 a 1580 y de 1585 a a 1586.

Maluenda, Luis de.—Cónsul de 1535 a 1536.

Martinez de Lerma, Francisco.—Cónsul de 1566 a 1567 y de 1571 a 1572.

Martínez Torres, Marcos.—Cónsul de 1593 a 1594.

Matanza, Garcia de.—Cónsul de 1537 a 1538.

Medina, Diego de.—Cónsul de 1513 a 1514.

Melgosa, Antonio de.—Prior de 1511 a 1512.

Miranda, Cristóbal de.—Cónsul de 1550 a 1551 y prior de 1568 a 1569.

Miranda, Gregorio de.—Cónsul de 1582 a 1583.

Miranda, Juan de.—Cónsul de 1502 a 1503.

Moneda, Juan Bautista de la.—Dos veces cónsul: de 1586 a 1587 y de 1588 a 1589.

Orense, Francisco de.—Cónsul de 1513 a 1514 y prior de 1517 a 1518.

Orense Juan de.—Dos veces prior de 1512 a 1513 y de 1514 a 1515.

Pardo, Alvaro.—Cónsul de 1494 a 1495 y prior de 1502 a 1503.

Pardo, Juan.—Cónsul de 1499 a 1500.

Pardo, Pedro de.—Cónsul de 1498 a 1499.

Pardo Orense, Jerónimo.—Tres veces cónsul: de 1537 a 1538, de 1540 a 1541 y de 1547 a 1548, y dos veces prior: de 1566 a 1567 y de 1571 a 1572.

Peña, Juan de la.—Cónsul de 1522 a 1523.

Pérez de Maluenda, Lope.—Cónsul de 1511 a 1512 y prior de 1537 a 1538.

Pesquera, Andrés de.—Cónsul de 1502 a 1503, prior de 1513 a 1514 y cónsul de 1514 a 1515.

Polanco, Andrés de.—Cónsul de 1560 a 1561 y de 1567 a 1568 y prior de 1572 a 1573.

Polanco, Gregorio de.—Cónsul de 1552 a 1554 y prior de 1561 a 1562.

Presa, Francisco de la.—Cónsul de 1570 a 1571.

Quintanadueñas, Antonio de.—Dos veces cónsul: de 1584 a 1585 y de 1587 a 1588.

Quintanadueñas, García de.—Dos veces cónsul: de 1533 a 1534 y de 1553 a 1554.

Quintanadueñas, Gómez de.—Dos veces cónsul: de 1522 a 1523 y de 1525 a 1536, y prior de 1551 a 1552.

Quintanadueñas, Juan de.—Prior de 1574 a 1575.

Rodríguez Gallo, Lope.—Cónsul de 1564 a 1565.

Ruiz de Miranda, Diego.—Cuatro veces prior: de 1532 a 1533, de 1536 a 1537, de 1544 a 1545 y de 1549 a 1550.

Ruiz de Yurramendi, Miguel.—Cónsul de 1581 a 1582.

Salamanca, Bernardino de.—Cónsul de 1552 a 1553.

Salamanca, Diego de.—Prior de 1522 a 1523, cónsul de 1587 a 1588 y de 1590 a 1591 y prior de 1593 a 1594.

Salamanca, García de.—Cónsul de 1561 a 1562.

Salamanca, Luis de.—Cónsul de 1585 a 1586.

Salamanca, Miguel de.—Cónsul de 1568 a 1569.

Salamanca Santa Cruz, Jerónimo.—Cónsul de 1573 a 1574 y de 1579 a 1580, prior de 1584 a 1585, cónsul de 1588 a 1589 y prior de 1589 a 1590; es decir, tres veces cónsul y otras tres prior.

Salazar, Antonio de.—Tres veces cónsul: de 1569 a 1570, de 1574 a 1575 y de 1578 a 1579.

Salinas, Martín de.—Dos veces prior: de 1535 a 1536 y de 1548 a 1549.

San Martín, Juan de.—Dos veces cónsul: de 1544 a 1545 y de 1548 a 1549.

Santa Cruz, Antonio de.—Cónsul de 1540 a 1541 y prior de 1559 a 1560.

Santodomingo, Juan de.—Prior de 1555 a 1556.
Sanzoles, Juan de.—Cónsul de 1504 a 1505.
Soria, Pedro de.—Cónsul de 1524 a 1525.
Torre, Alvaro de la.—Cónsul de 1499 a 1500.
Torre, Gabriel de la.—Cónsul de 1590 a 1591.
Ximénez, Diego.—Dos veces cónsul: de 1512 a 1513 y de 1514 a 1515.

II. RELACION CRONOLÓGICA

1494-95.—Alvaro Pardo y Francisco del Castillo.

. . . . . .

1498-99.—Gonzalo López Polanco, Pedro Pardo, Diego de Castro de Londres.
1499-00.—Francisco del Castillo, Juan Pardo, Alvaro de la Torre.

. . . . . .

1502-03.—Alvaro Pardo, Juan de Miranda, Andés de Pesquera.

. . . . . .

1504-05.—Andrés de la Cadena, Luis de Calatayud, Juan de Sanzoles.

. . . . . .

1511-12.—Antonio de Melgosa, Juan de Carrión, Lope P. de Maluenda.
1512-13.—Juan de Orense, Francisco de Covarrubias, Diego Ximénez.
1513-14.—Andrés de Pesquera, Diego de Medina, Francisco de Orense.
1514-15.—Juan Orense, Andrés de Pesquera, Diego Ximénez.

. . . . . .

1517-18.—Francisco Orense, Juan de Carrión.

. . . . . .

1522-23.—Diego de Salamanca, Juan de la Pena, Gómez de Quintanadueñas.

. . . . . .

1524-25.—Juan de Carrión, Pedro de Soria, Juan de Castro.

. . . . . .

1532-33.—Diego R. de Miranda, Lorenzo de Lerma, Lesmes de Astudillo.
1533-34.—Diego López Gallo, García de Quintanadueñas, Cristóbal de Avila.

. . . . . .

1535-36.—Martín de Salinas, Gómez de Quintanadueñas, Luis de Maluenda.
1536-37.—Diego R. de Miranda, Juan de Lerma, Polanco, Gregorio de Lerma.

1537-38.—Lope P. de Maluenda, García de Matanza, Jerónimo Pardo Orense.

.....

1540-41.—Juan de Lerma, Jerónimo Pardo, Antonio Santa Cruz.

.....

1543-44.—Diego López Gallo, Iñigo del Hospital, Miguel de Lerma.
1544-45.—Diego R. de Miranda, Juan de San Martín, Alvaro de Maluenda.

.....

1546-47.—Juan de Lerma Polanco, Francisco de Maluenda, Luis de Castro.
1547-48.—Juan de Castro de Londres, Jerónimo Pardo, Nicolás Astudillo.
1548-49.—Martín A. Salinas, Juan San Martín, Alvaro de Maluenda.
1549-50.—Diego R. de Miranda, Miguel de Lerma, Francisco de Maluenda.
1550-51.—Cristóbal de Miranda, Luis de Castro, Francisco de Castro Lerma.
1551-52 —Gómez de Quintanadueñas, Nicolás Astudillo, Diego de Curiel.
1552-53.—Diego López Gallo, Bernardino de Salamanca, Gregorio Polanco.
1553-54.—Francisco de Maluenda, Francisco Gauna, García de Quintanadueñas.

.....

1555-56.—Juan Santodomingo, Nicolás Astudillo, Diego López Gallo.
1556-57.—Luis de Castro, Jerónimo López Gauna, Miguel de Lerma.

.....

1559-60.—Antonio Santa Cruz, Diego de Curiel, Lope Gauna.
1560-61.—Luis de Castro, Andrés de Polanco, Cristóbal de Ayala.
1561-62.—Gregorio de Polanco, García de Salamanca, Juan de Lerma.

.....

1564-65.—Miguel de Lerma, Lope de Gauna, Lope Rodríguez Gallo.

.....

1566-67.—Jerónimo Pardo, Diego de Agreda, Francisco Martínez Lerma.
1567-68.—Francisco de Maluenda, Andrés Polanco, Sancho de Agurto.
1568-69.—Cristóbal de Miranda, Juan de Agüero, Miguel de Salamanca.
1569-70.—Rodrigo de Lerma, Lope de Gauna, Antonio de Salazar.
1570-71.—Diego de Curiel, Alonso de Castro, Francisco de la Presa.
1571-72.—Jerónimo Pardo, Francisco Martínez Lerma, Francisco de Castro Múxica.
1572-73.—Andrés de Polanco, Sancho de Agurto, Melchor de Astudillo.
1573-74.—Francisco de Maluenda, Lope de Gauna, Jerónimo Salamanca.
1574-75.—Juan de Quintanadueñas, Antonio de Salazar, Andrés Gutiérrez.

.....

1576-77.—Francisco de Castro Múxica, Diego López de Castro.

.....

1578-79.—Diego de Curiel, Juan de Frómista, Antonio Salazar.
1579-80.—Francisco de Castro Múxica, Jerónimo Salamanca, Francisco de Maluenda (jr.).
1580-81.—Alonso de Castro, Andrés Gutiérrez, Francisco de Avila.
1581-82.—Francisco Maluenda, Hernando de Castro, Miguel R. Yurramendi.
1582-83.—Diego de Curiel, Juan de Frómista, Gregorio de Miranda.
1583-84.—Francisco de Castro, Francisco Maluenda, Francisco de Arriaga.
1584-85.—Jerónimo de Salamanca, Antonio de Quintanadueñas, Antonio Gutiérrez.
1585-86.—Jerónimo Salamanca, Francisco Maluenda (jr.), Luis Salamanca.
1586-87.—Francisco de Castro, Francisco de Arriaga, Juan B. de la Moneda.
1587-88.—Diego de Curiel, Antonio Quintanadueñas, Diego de Salamanca.
1588-89.—Antonio Gutiérrez, Jerónimo Salamanca, Juan B. de la Moneda.
1589-90.—Jerónimo Salamanca, Andrés de Larrea.
1590-91.—Francisco de Castro, Diego de Salamanca, Gabriel de la Torre.
.....
1593-94.—Diego de Salamanca, Marcos Martínez Torres.

MANUEL BASAS FERNANDEZ.